

Fecha del día 15 de Noviembre de 1918.

Presidencia del C. Manuel Vargas Ayala.

En la Villa de Santa María, Estado de Nuevo León, á los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos diez y seis, reunidos los miembros que forman la Corporación Municipal, se dió lectura por la Secretaría al acta de la sesión anterior, la cual en seguida fué aprobada. En seguida se dió cuenta por el Sr. Presidente con un telegrama del Gobierno del Estado, en el cual se previene que en la presente época se cobren las impositivas municipales al treinta y cuatro por mil, debiendo enterar el cincuenta por ciento en oro nacional y el cincuenta por ciento restante en papel moneda, de cuya disposición quedé enterada la Corporación, acordándose que se cumpla con lo ordenado. A continuación el propio Sr. Presidente, manifestó que existían varias personas de este Municipio, que hacían ventas de consideración y se estaban sujetas a pago alguno, lo que en vista de lo expuesto, se dispuso por la Corporación que se les exigiera á dichos individuos el pago municipal respectivo de conformidad con lo que en estos casos previene la Ley de Hacienda Municipal, vigente en el Estado, dándose cuenta de su resultado en la próxima sesión. En seguida se dispuso por el Ayuntamiento que se convoque por conducto del Sr. Gobernador de Instrucción á los Directores y Apicaltes de las Escuelas G-Fliales, para tratar el asunto respectivo á sus escuelas correspondientes al presente mes y la forma en que de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad deben percibirlos, dándose cuenta del resultado en el próximo acuerdo. La segunda se dió cuenta por el Sr. Presidente, que habiendo conve- nido á los propietarios de los terrenos limitados de la nueva calle que trata de abrirse por la Zona número 4 del Republico de este Municipio, el Sr. Jefe que está conforme en ceder el terreno para la vía en cuestión al Sr. Princi- lio Villar, acordándose por la Corporación que por conducto del Sr. Presidente, se den los pases convenientes á la rea- lización en la forma legal de la mejora de que se trata. A continuación se dispuso se observe la disposición relativa que expresa la Circular número 1 fecha 19 de Octubre último referente á Asfaltospecial sobre terrenos urbanos, de- bido á este asunto de que trata se levantó la sesión, firmando la presente para constancia ante mí el Secretario del Sr. C.